

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

PATRICIA ELENITA DELGADO URIBE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 139701 | RESOLUCIÓN N° E-40728 | 29 de septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · LONCOCHE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-40728**, de fecha 29 de septiembre de 2026, Expte. N° 139701, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **PATRICIA ELENITA DELGADO URIBE**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en Calle General San Martín N°547, comuna Loncoche, región De La Araucanía, de la Comuna de **Loncoche**. Rol de avalúo N° **172-1**, Plano N° **09109-33.568-S.U**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **367,28 m²**, y deslinda:

NORESTE : Calle General San Martín en 14,71 metros; SURESTE : Marcelo Matías Henríquez Ramírez en 25,46 metros, en línea recta separado por cerco; SUROESTE : Clotilde del Carmen Melo Contreras en 14,43 metros, en línea recta separado por cerco; NOROESTE : Herminda Ximena Garrido Carrasco en 25,02 metros, en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Forja 1023 vuelta N°671 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Loncoche

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/10/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada